

Asesoría General de Gobierno

Decreto HF. (P) - OSP. - S. N° 1935

MODIFICANSE LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON»

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Expediente H3086/2011; mediante el cual el HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON» solicita el traslado presupuestario de agentes de Obras Públicas que prestan servicios en este Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Nosocomio mediante Nota N° 720 de fecha 16 de diciembre de 2010, fs. 2, dirigida al señor Subsecretario de Asistencia en Salud, solicita la afectación del Personal cuya nómina adjunta a fojas 4 de autos, la cual se detalla en planilla anexa.

Que la DIRECCION PROVINCIAL MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, fs. 10, da el visto bueno a la solicitud interpuesta en autos.

Que a fojas 13/71, el Departamento Legajos de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, adjunta la situación de revista de los agentes que pasarán a integrar la Planta de Personal Permanente del HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», la cual se detalla en planilla anexa.

Que a requerimiento de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, fs.75, el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, fs. 76, presta su total conformidad para la transferencia de los cargos de planta permanente al referido Nosocomio.

Que la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, fs. 77, remite las presentes actuaciones a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO para la confección del acto administrativo pertinente (Decreto).

Que a requerimiento de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, fs. 78, el Departamento Planta de Personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, fs. 84, emite el Listado definitivo de los agentes con su correspondiente Grupo y Grado en el marco de la Ley N° 5161 - CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO.

Que analizada la Planta de Personal Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, aprobada por Ley N° 5321, de Presupuesto Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica que los agentes se encuentran presupuestados en el cargo que se detalla en planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

Que el Artículo 7º de la Ley N° 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5º y con excepción del Artículo 6º del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. a) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Modificanse las Plantas de Personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS y del HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», aprobadas por Ley N° 5321, Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre 2010, conforme se indica a continuación.

CARACTER: 001 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 250 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERV. ADM. FINANC.: 010 - D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA: 075 - DIRECCION PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA: 025 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

PROYECTO: 001 - OBRAS POR ADMINISTRACION

ACTIVIDAD: 001 - CONDUCCION Y SUPERVISION

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 130 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

SUPRIMIR

04 - ESCALAFON GENERAL

GENERAL

04 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

01 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

02 - PERSONAL DE SUPERVISION

07 - CATEGORIA 18

1

05 - PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS

01 - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

01 - PERSONAL DE SUPERVISION

06 - CATEGORIA 19

1

08 - CATEGORIA 17

3

02 - PERSONAL OPERARIO

10 - CATEGORIA 15

3

CARACTER: 001 - ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION: 040 - MINISTERIO DE SALUD
SERV. ADM. FINANC.: 024 - D. A. DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS
UNIDAD EJECUTORA: 135 - HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON»
PROGRAMA: 036 - ATENCION SALUD POBLACION INFANTIL
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310 SALUD

INCORPORAR

12 - CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
04 - RAMA ADMINISTRATIVA	
GRUPO C - GRADO 5	6
05 - RAMA SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
GRUPO D - GRADO 5	26

ARTICULO 2º. Reubíquese presupuesta riamente a los agentes que se detallan en Planilla Anexa, la cual forma parte integrante del presente Instrumento Legal en Grupo y Grado incorporados por el Artículo anterior.

ARTICULO 3º. Facúltase a la SUBSECRE TARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, a determinar el Adicional por Diferencia Escalafonaria, en caso de existir agentes cuya remuneración normal, habitual y permanente difiera de su situación de revista escalafonaria anterior y la vigencia del presente instrumento legal.

ARTICULO 4º. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, U.P.E. CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, HOSPITAL INTERZONAL NIÑOS «EVA PERON» y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:30:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa